



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PUERTO DE LA UNIÓN

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA Nº 56/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 579/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1290

Señores: (799) GLOBAL COMMUNICATIONS EL SALVADOR (SADFI: 2687) S.A DE C.V Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 22-Jun-2017 Administrador: Correo: Tel: - Req Asociadas: 126/2017/06 Lugar de entrega: PUERTO LA UNIÓN Cen Cos Asociados: 4401-JEFATURA DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
---	---

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00	UNIDAD	6.26175	LINTERNA PARA BOYA DE RECALADA	2,850.00000	2,850.00000
				La linterna para la boya recalada debe cumplir con las siguientes características:		
				Luz color blanco;		
				Con una visibilidad de 360 grados (omnidireccional) y un alcance mayor o igual a 6 millas náuticas;		
				Programable hasta 255+1 códigos de destello;		
				Con voltaje de entrada de entre 10.5 a 30 voltios;		
				Altura desde la base de la linterna hasta la parte superior no mayor a 18.50 pulgadas;		
				Ubicación del punto de destello debe estar a una altura entre 10 a 12 pulgadas, medido desde la base de la linterna;		
				La base debe ser circular con un diámetro máximo de 9.75 pulgadas;		
				La fijación de la base debe poder hacerse mediante pernos (incluyendo tuercas y arandelas) de acero inoxidable;		
				La linterna debe ser capaz de operar a temperaturas mayores o iguales a 40°C;		
				Traer integrado un módulo de sincronización GPS, compatible con ATONIS PRO o con el sistema AIS ATON		
				La linterna de preferencia puede ser autónoma,		
				en el sentido de traer incorporado los paneles solares y su batería.		

Sub Total US\$	2,850.00
IVA US\$	370.50
Total US\$	3,220.50

TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 50 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 25-Aug-2017